

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 57

Miércoles 9 de marzo de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICI

ALDEAMAYOR DE SAN

Confeccionados los padrones arbitrios sobre la riqueza de urbana, así como el de miento de alimentos, sacados, consumo carnes frescas, canales, rodaje o arrastre por vías municipales, tránsito de animales domésticos, velocípedos, perros y vinos comunes que tiene establecidos este Ayuntamiento, del año actual de 1960, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, por el plazo de quince días, en el Ayuntamiento.

Las reclamaciones habrán de ser precisas, concretas y determinadas y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Aldeamayor de San Martín, 29 de febrero de 1960.—El alcalde, Donato Olmedo.

827—632

ISCAR

El día 31 de los corrientes y hora de las trece, tendrá lugar en estas Casa Consistoriales la subasta para el aprovechamiento de 8 pinos secos del monte "Pinar del Concejo", ya cortados, de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 3.724,40 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente.

La admisión de pliegos terminará a las diez y ocho horas del día anterior al señalado para la subasta.



se acompañará de haber efectivo provisional, consistiendo en 100 del tipo de fianza jurada de no responder por el proponente en caso de incompañamiento.

Isca, 2 de marzo de 1960.—El alcalde, M. Ballesteros.

820—633

PORTELLO

A las horas que a continuación se indican, se celebrará una subasta pública de los productos de olivación en el monte que también se indica.

A las doce horas, la de 33 cárceles de leña y 145 quintales de pino, en el monte "Arenas Cuartel C", que cubican 64,750 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 17.806,25 pesetas.

A las doce treinta horas, la de 7.430 cargas de ramaje, en el monte "Arenas Cuartel C" equivalentes a 1,189 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 23.780 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para poder tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 5 de marzo de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

835—634

PORTELLO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión de fecha 2 de los corrientes, el pliego de condiciones

de ha de ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Portillo, 4 de marzo de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

821—635

VILLAFRANCA DE DUERO

Durante el plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1. Rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1959.
2. Listas cobratorias para el cobro arbitrio rústica 1960.
3. Listas cobratorias para el cobro arbitrio urbana 1960.
4. Padrón y lista arbitrio sobre consumo bebidas 1960.



5. Padrón sobre circulación de bicicletas 1960.

6. Padrón sobre tránsito de ganados por la vía pública 1960.

7. Padrón sobre circulación de carros por la vía pública 1960.

8. Padrón sobre arbitrio no fiscal de perros 1960.

9. Padrón impuesto o arbitrio de reconocimiento de reses y carnes de cerdos sacrificados durante la pasada campaña 1959-60.

Villafranca de Duero, 2 de marzo de 1960.—El alcalde accidental, Pablo Delgado.

822—636

VILLAFRECHOS

Formuladas las cuentas del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1959, las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de dicho Presupuesto, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, según se dispone en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villafrechós, 4 de marzo de 1960.—El alcalde, Manuel Loya.

836—637

VILLAGARCIA DE CAMPOS

A tenor de lo preceptuado en el artículo 696, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el proyecto de Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación para instalación del servicio telefónico en esta localidad, y obras de ampliación en el cementerio municipal, escuelas de niñas y saneamiento del casco urbano, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1 de dicho Cuerpo legal.

Villagarcía de Campos, 3 de marzo de 1960.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

838—638

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Rendidas las cuentas de la Administración y del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1959 y éstas aprobadas por la Corporación, se exponen al público por el plazo de

quince días para que puedan ser examinadas por cualquier habitante del término y formulen por escrito los reparos y observaciones que consideren pertinente, ya que durante el plazo de exposición y ocho días más, se admitirán las reclamaciones, no siendo atendidas aquéllas fuera de los plazos marcados, conforme determina el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Igualmente y por el mismo período de tiempo estará de manifiesto en la Secretaría el expediente de habilitación de crédito 1.º del año actual con el fin de reforzar ciertas partidas del Presupuesto y consignar una cantidad para obras de encauzamiento de las regueras de los prados de este Municipio.

Villanueva de la Condesa, 4 de marzo de 1960.—El alcalde, Hipólito Rueda.

837—639

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don José García García, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1959, sobre devolución del importe de la liquidación correspondiente al año 1953 y primer trimestre de 1954 de la industria de pensión; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta.—Cándido Conde Pumpido.

811

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Jesusa Rodríguez de

Gonzalo, con beneficio de pobreza, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Eulogio Martín García, hijo de Manuel y Clara, nacido en Cistérniga (Valladolid) el 6 de agosto de 1914, el cual se ausentó de su domicilio en Valladolid a mediados del mes de julio de 1946, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero, haciéndose público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, M. Vivès Lasierra.

841

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292 de 1959, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia, a instancia de don Hilario Páramo Guerra, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra «Gorbea, talleres mecánicos, S. L.», domiciliada en esta capital, calle Puente la Reina, 12, sobre pago de 20.001,35 pesetas de principal, 127 pesetas de gastos de protesto y 10.000 pesetas para costas y gastos, sin perjuicio, en los que a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados que son los siguientes:

1. Un torno, de 1,5 milímetros, con tres platos lunetas y accesorios, con motor eléctrico acoplado; marca «Zaragoza»; valorada en 20.000 pesetas.
2. Otro torno, de 1,5 milímetros, marca «Lafayette», completos, también con motor eléctrico acoplado; valorado en 20.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en el señor gerente de la

entidad demandada, don José María Jordán, en el propio domicilio de aquélla.

Dado en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, M. Vives Lasierra. 843—640

VALLADOLID.—NUMERO
Don Miguel



el número de los autos en ejecución a instancia de don Antonio Sansano Feliú, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Gerardo Pérez Núñez, mayor de edad y domiciliado en esta capital, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de 16.580 pesetas de principal, 309 pesetas de gastos de protesto y 7.500 pesetas para costas y gastos, sin perjuicio, en los que, en providencia de la fecha y a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Una moto «Vespa», seminueva, matrícula VA-10565; tasada en 15.000 pesetas.
 2. Un aparato de radio marca «Ansur», en estado de funcionamiento; valorado en 1.000 pesetas.
 3. Un montacargas con motor acoplado de 3 HP. de fuerza; valorado en 6.000 pesetas.
- Total 22.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª La subasta es segunda y se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, en este Juzgado, el día veinticuatro del actual, a las once de la mañana.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, si no se especifica otra, serán admitidos.



Dado en Valladolid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, M. Vives Lasierra. 845—641

113'50

NUMERO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

MEDINA DEL CAMPO

Don Nicolás Martín Ferreras, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en el expediente para la provisión del cargo de juez de paz de Bobadilla del Campo, se ha presentado la siguiente solicitud:

Don Ricardo Ramos Gutiérrez, de 61 años de edad, casado, agricultor y vecino de Bobadilla del Campo.

Lo que se hace público para que en el término de diez días puedan presentarse reclamaciones ante este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a dos de marzo de mil novecientos sesenta.—Nicolás Martín.—El secretario, Eulalio Hernández. 807

MEDINA DEL CAMPO

Don Nicolás Martín Ferreras, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.



Dado, agricultor y vecino de Braojos de Medina.

Lo que se hace público para que puedan presentarse reclamaciones ante este Juzgado en el término de diez días.

Dado en Medina del Campo, a dos de marzo de mil novecientos sesenta.—Nicolás Martín.—El secretario, Eulalio Hernández. 809

VALORIA LA BUENA

Relación de solicitantes a los cargos de Justicia Municipal que se relacionan, que se encuentran vacantes en este partido judicial:

Juez de paz de Villavaquerín: solicitante, don José María Marcos Marcos, de 30 años casado, labrador.

Juez de paz de Amusquillo: solicitante, don Honorato Calleja Zamora, mayor de edad, casado, agricultor.

Juez de paz sustituto de Castroverde de Cerrato: solicitante, don Graciano Escudero, de 35 años, casado.

Lo que se hace público a fin de que en el término de los diez días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra los solicitantes, las que serán presentadas en este Juzgado de primera instancia. Valoria la Buena, 3 de marzo de 1960. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El juez de primera instancia, Felipe Stampa. 810



dolid, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra los solicitantes, las que serán presentadas en este Juzgado de primera instancia.

Valoria la Buena, 3 de marzo de 1960. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El juez de primera instancia, Felipe Stampa. 810

ANUNCIOS OFICIALES

Cámara Oficial de Comercio e Industria

ANUNCIO

Por el presente se convoca concurso de oposición para proveer el cargo de vicesecretario de la Corporación, entre licenciados en Derecho, mayores de 30 años, en las condiciones que se detallan en el anuncio obrante en el tablón al público, de la Corporación, en su domicilio, General Mola, 10, principal, izquierda.

Las instancias se admitirán en un plazo de quince naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 7 de marzo de 1960.—El presidente, José Mosquera. 853—642

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE ALDEA DE SAN MIGUEL

Germán Ruano Sanz, jefe de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Aldea de San Miguel (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Guardería Rural de esta Hermandad para el año 1960, queda expuesto en sus oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen por escrito ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Aldea de San Miguel, 1 de marzo de 1960.—Germán Ruano. 781—643

Ayuntamiento de Valladolid

Don José Suárez, abogado, del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

sesión ordinaria del Ayuntamiento de Valladolid.



manente, en primera convocatoria, el día once de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Aprobar las bases del concurso para bocetos del cartel anunciador de las Ferias y Fiestas de septiembre.
3. Conceder subvenciones a la Orquesta Sinfónica Municipal y a dos escritores noveles vallisoletanos.

4. Quedar enterada de un decreto del Ministerio de la Gobernación, sobre reforma de determinados artículos del reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5. Agradecer a la Dirección General de Enseñanza Primaria, la rapidez en la aprobación del convenio con el Estado para construcciones escolares.

6. Lamentar no poder aceptar oferta hecha para la adquisición de dos cuadros de pintura al óleo.

7. Aprobar un informe de la Jefatura Técnica municipal de Hacienda, sobre reclamación de contribuciones especiales.

8. Conceder gratificación a dos funcionarios y un ordenanza.

9. Reconocer varios quinquenios reglamentarios.

10. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, sobre derribo de la casa número 8 de la Plaza Mayor.

11. Quedar sobre la mesa una petición sobre licencia de construcción de un colegio de enseñanza en Puente Colgante, número 23.

12. Conceder terreno en el Cementerio Católico, para construcción de una sepultura.

13. Conceder licencia de habitabilidad para la casa número 37 del Paseo de Zorrilla.

14. Incluir en el Registro Público de Solares, el inmueble número 94 del Paseo de Zorrilla, y desestimar la inclusión en el mismo, de la casa número 2 de la calle Democracia.

15. Conceder varias sepulturas para enterramiento de familia y reconocimiento de otra, y desestimar la petición formulada por doña Francisca Yela.

16. Autorizar el despacho de medicamentos para la Beneficencia municipal a una nueva farmacia, en la calle Ferrocarriil, número 24.

17. Adjudicar la explotación del servicio de baños en el río Pisuerga, sector de las Moreras, a don Ricardo Andrés.

18. Autorizar gastos para adquirir material con destino al Servicio del Matadero.

19. Aprobar pliego de condiciones para la venta de un semoviente del Servicio de Vías y Obras.

20. Aprobar rectificación de cifras en dos padrones de exacciones.

21. Aprobar tres relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.029

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión extraordinaria y especial celebrada por el Ayuntamiento pleno en primera convocatoria el día diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior; y

2. Rectificar el apartado c) del acuerdo municipal de 11 de diciembre de 1957, con relación al concierto de anticipo excepcional de Tesorería entre el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento, celebrado al amparo del Decreto-Ley de 12 de abril de 1957, aprobando la forma de amortización de dicho anticipo, como asimismo el cuadro regulador para tales fines, por un total de 4.038.525,10 pssetas.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.102

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente en primera convocatoria el día diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Nombramiento de dos auxiliares interinos y dos ordenanzas repartidores y tramitar las vacantes en forma reglamentaria.

3. Quedar enterada de cinco fallos del Tribunal Económico-administrativo provincial.

4. Conceder las siguientes licencias de obras; a don Leoncio Molero, para cons-

trucción de una casa en la calle Panaderos, número 10; a don José Gil, para construcción de vivienda en la calle Palomares, número 2; a don Gerardo Manuel de la Llana, para elevar una planta más en la casa en construcción calle Labradores, número 44; a don Gregorio Ricc, para construir dos viviendas en finca rústica sita en la calle Fuente el Sol; a don Elías Martínez, para construir vivienda en finca rústica sita en el camino de Obregón; a don Fortunato Crespo, para realizar obras en el piso segundo de la casa número 21 calle Miguel Iscar; a don Emilio Sastre, para sustituir escaleras en la casa número 5 de la calle Chancillería, y a don Gregorio Fernández, para reforma de local sito en la calle Solanilla, número 3.

5. Conceder terreno del Cementerio para construir sepulturas a doña Juana Tabanera.

6. Conceder las siguientes licencias de habitabilidad: a doña María de Paz Zatarain, para el chalet construido en el camino viejo de Simancas, número 1; a don Luis Díez, para la casa construida en la calle Padre Manjón, números 5 y 7, y a don Gonzalo Abril, para la reforma realizada en un piso de la casa número 30 de la calle Imperial.

7. Autorizar a la Asociación de la Prensa para utilizar el Escudo Laureado de la ciudad.

8. Aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre gratificación a un funcionario.

9. Aprobar la devolución de varias fianzas constituidas para responder de contratos con el Ayuntamiento.

10. Adquirir material y mobiliario para la escuela parroquial del barrio de España.

11. Autorizar gastos para distintos servicios municipales.

12. Quedar enterada de haber sido declarada desierta una subasta de pinos.

13. Declarar en ruina la casa número 1 de la calle Estrecha; pasar a nuevo estudio el expediente de ruina de la casa número 5 de la plaza del Poniente, y desestimar la petición de ruina para la casa número 1 de la calle Expósitos y número 14 de la calle del Perú.

14. Aprobar distribución de fondos para el mes de junio; y

15. Aprobar dos relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.101

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL